LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD OSORNO SERVICIO DE SALUD OSORNO (01) Partida 16 Capitulo 38 01 Programa

Sub			Glosa N°	Moneda Nacional
Título	Item	Denominaciones	l N°	Miles de \$
		INGRESOS		48.642.533
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47.226.863
	02	Del Gobierno Central		47.226.863
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		13.799.131
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		15.665.250
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		17.689.355
	010	Subsecretaría de Salud Pública		73.127
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.766
07		INGRESOS DE OPERACION		732.640
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		543.608
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		529.432
	99	Otros		14.176
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		128.854
	10	Ingresos por Percibir		128.854
15		SALDO INICIAL DE CAJA		8.802
		GASTOS		48.642.533
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.412.664
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	11.171.897
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.980.807
	01	Al Sector Privado		4.579
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.579
	03	A Otras Entidades Públicas		11.976.228
	298	Atención Primaria, Ley Nº 19.378		11.976.228
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		68.363
	04	Mobiliario y Otros		68.363
35		SALDO FINAL DE CAJA		8.802

01	Dotación máxima de vehículos				
02	Incluye:				
	a) Dotación máxima de Personal				
	al) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834				
	- N° de cargos	1.413			
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664				
	(personal diurno)				
	- N° de horas semanales	9.065			
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076				
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076				

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD OSORNO SERVICIO DE SALUD OSORNO (01) Partida 16 Capitulo 38 Programa 01

Sub Título	Ite	em	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		Incluye cargos remune. 19.664 Rural citado Durante	ersonal con 28 horas) N° de cargos N° de horas semanales e, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al r raciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de E que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remunera decreto ley. e el año 2012, la cantidad máxima de funcionarios o a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.2	égimen o o Ley l nfermería ciones de que tend:	N° a ∍l cá
	b)	Horas (b1) Ho: - 1 b2) As: ((extraordinarias y Asignación de Turno ras extraordinarias año Miles de \$ ignación de Turno, establecida en el artículo 94 de S), de 2005 Miles de \$ N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in cuatro funcionarios N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in	tegrado]	1.634.906 por 232
	c)	Bonificu.	tres funcionarios cación Compensatoria de la Asignación de Turno estable lo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. es de \$	cida en 6	400 el 234.920
		Autoria - Milea	zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac s de \$ ios con personas naturales	ional	61.777
		- Miles Autoria la Ley - N° de	s de \$ zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo t N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: e personas s de \$	ercero (625.758 de 5 30.839
03	Inc	Autorii 2005, - N° 6 - Mile Los cu anual Directe cido 6 cluye:	Asignación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° Asignación de Responsabilidad: de personas es de \$ pos máximos por tipo de establecimiento y el valor de la asignación, deberán ser aprobados por Reso or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a l en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S) ación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19	individua lución da o establa , de 2009	44 30.663 al el
		apacita - Miles		.004	99.109